



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) DIEGO ALEJANDRO ARCILA GALLEGO identificado con C.C. 80.202.872, quien se encuentra recluso en la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-10894 y BTE 2037712026 del 18 de marzo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Centro Penitenciario
la esperanza de guaduas

5. H. D

señores : Alcaldía de Bogotá

Ref : Derecho de Peticion Art 58 de la
Ley 65 del 1993

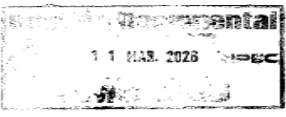
Asunto : Perdón Público

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a su alcaldía
con el fin de poner en conocimiento
el Perdón Público por echo causado el
día 28 de Abril del 2022 por aver cometido
un delito les pido Aidou publicamente
y les digo que no vuelvo a cometer
ningun delito n. nada que se le
parezca Quiero empezar de nuevo
con mi Familia

Gracias por su atención

Nombre # Diego Alejandro Arcila Gallego
ID # 10445 DIEGO ARCILA
Pat. # I





CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTE (20) DE MARZO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY SIETE (07) DE ABRIL DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO